

LOS CENTROS EDUCATIVOS DEMOCRÁTICOS COMO ECOSISTEMAS NECESARIOS PARA LOS CURRÍCULOS DEMOCRÁTICOS.

Cada día experimentamos con más fuerza la necesidad de democratizar los centros educativos y los currículos de la educación básica para garantizar a todos los educandos el éxito educativo y su formación como ciudadanos demócratas y democratizadores. Los centros educativos democráticos son ecosistemas convivenciales imprescindibles para que florezcan los currículos democráticos. La configuración de la convivencia en los centros educativos debe posibilitar que los educandos vivan la democracia como una experiencia personal y colectiva gratificante y aprendan por ósmosis los comportamientos y los hábitos democráticos.

Desde el punto de vista de la ideología y del poder, podemos distinguir tres modelos de teoría y de praxis educativa: el modelo de educación autoritaria, el modelo de educación liberal individualista y el modelo de educación liberal democrática. Cada modelo necesita un tipo diferente de centro y un sesgo curricular adecuado. Lo mismo ocurre con el paradigma de las escuelas cerradas y de las escuelas abiertas. Generalmente, los defensores de la educación autoritaria y de la educación liberal individualista postulan la configuración de los centros como escuelas clausuradas y excluyentes. Los defensores de la educación liberal democrática postulan la configuración de los centros como escuelas abiertas e inclusivas.

En España, son mayoría los que se identifican, consciente o inconscientemente, con la concepción autoritaria y con la concepción liberal individualista. Sólo una minoría cree de veras en la democracia escolar. Pero se da la paradoja de que también se suben al carro terminológico de la democracia escolar aquellos que se identifican con la educación autoritaria y con la educación liberal individualista, al mismo tiempo que piden más autoridad, más disciplina cuartelera o carcelaria y más poder para sancionar y excluir.

Muchos defensores de la concepción autoritaria y de la concepción liberal individualista perciben la democratización de los centros educativos y de los currículos como una degradación de la educación, como una bajada de nivel, como un ludismo ingenuo, como un democraterismo estéril y esterilizante, como un asambleismo que multiplica la ineficacia, como una proliferación de reuniones carentes de sentido, que constituyen una pérdida de tiempo, como un desgobierno y ausencia de autoridad, como una anarquía organizada absolutamente ineficaz e ineficiente.

CENTROS DEMOCRATICOS

2007

Ante esta degradación, piden orden, autoridad, disciplina, reglamentos claros que definan las faltas y sanciones, que otorguen poder para sancionar y excluir a discreción y que fuercen a los alumnos a trabajar. Es cierto que los alumnos deben esforzarse y que deben autoconvencerse y automotivarse para realizar ese esfuerzo. Pero no es lo mismo estimular y motivar el esfuerzo que condenar a trabajos forzados. Esta actitud autoritaria de políticos, de administradores, de profesores y de padres constituye, en realidad, una negación del derecho a una educación básica de calidad para los alumnos clasificados como "fracasados escolares". La educación básica no puede ser al mismo tiempo obligatoria y selectiva. Las medidas que se proponen constituyen, de hecho, un **darwinismo escolar**, prescindiendo de la intencionalidad de sus defensores.

La única solución razonable y posible para garantizar a todos el derecho a una educación básica de calidad y el éxito educativo pasa necesariamente por la democratización de los centros educativos y de los currículos.

La democratización de los centros educativos de las tres etapas de la educación básica consiste en configurarlos como comunidades democráticas de convivencia, de investigación y de aprendizaje, caracterizadas por el diálogo permanente entre todos los agentes, la negociación continua para solucionar problemas y resolver conflictos, el trabajo solidario y cooperativo en pequeños grupos interactivos, el debate en asambleas, la participación activa de todos los miembros de la comunidad educativa en las deliberaciones y decisiones relevantes con el horizonte de un incremento continuo del autogobierno y de la autogestión.

Desde la perspectiva de la democratización de los centros educativos y de los currículos, es preferible hablar del **démos-escolar** más que de la comunidad educativa. El **démos escolar** de toda España es el **démos-pueblo** español, que es el conjunto de todos los ciudadanos españoles. Pero cada Comunidad autónoma también tiene su **démos-escolar** y lo mismo cada comunidad local, que debe configurarse como una **ciudad educadora**. Pero cada centro educativo también tiene su **démos-escolar** específico que está incluido en los otros. La imagen de la muñeca rusa podría ilustrar la idea de **démos-escolar** que proponemos. En adelante, sólo nos ocuparemos del **démos-escolar** de cada centro.

Para democratizar los centros educativos y los currículos, los miembros del **démos-escolar** de cada centro deben desarrollar una conciencia crítica y reflexiva de sus roles y funciones como tales. Si partimos del sentido fuerte de democracia propuesto por Rousseau y definido por Lincoln como "gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo", es necesario ponerse de acuerdo sobre quiénes son los miembros que componen el **démos-escolar**, quiénes son los sujetos de la soberanía escolar, de quiénes procede el poder y el mandato de gobierno, cuáles son las relaciones del **démos-escolar** del centro con los "**démoi-escolares**" más amplios y cuáles son las competencias básicas del **démos-escolar** de cada centro.

CENTROS DEMOCRATICOS

2007

Son miembros natos del **démos-escolar** los educandos, sus padres o sus tutores legales, los profesores, los profesionales que cumplen diversas funciones, como los fisioterapeutas, los cuidadores, los psico-pedagogos, los PT, los administrativos, el personal de servicios, el personal de mantenimiento, los representantes de la comunidad local y los miembros de los servicios sociales. Pero, como dirían los escolásticos, la “parte principal” del **démos-escolar** son los educandos, porque ellos son los sujetos del derecho a una educación básica de calidad y como tales la razón de ser de las escuelas y de la educación. A ellos corresponde la **primacía absoluta (soberanía)** sobre los elementos organizativos, convivenciales, profesionales y sobre los componentes del subsistema de gobierno y del subsistema didáctico o currículos. Por tanto, es necesario respetar su diversidad y promover su protagonismo. Esto exige que todos los miembros del **démos-escolar** reconozcan la primacía absoluta de los educandos y estén convencidos de que todos los derechos y deberes convivenciales son iguales y recíprocos, aunque los roles sean diferentes y que el sistema de relaciones interpersonales debe ser un sistema de reciprocidades afectivas y un sistema de reciprocidades normativas.

Cuando afirmamos que los educandos deben tener **la primacía absoluta (soberanía)** sobre todos los elementos y componentes del sistema educativo, no estamos defendiendo un paidocentrismo romántico y acrítico, que se configure como un espontaneismo lúdico, que permita a los educandos imponer sus deseos. Estamos defendiendo que el sistema de convivencia y el sistema didáctico se pongan al servicio del máximo autodespliegue posible de todas las potencialidades y posibilidades de cada educando como individuo psicofísico singular e irrepetible y como individuo social y garantizarle el éxito educativo, teniendo en cuenta todas sus circunstancias personales, familiares y sociales.

Las regulaciones legales estatales y autonómicas no deben convertirse en reglamentos cerrados y rígidos. Deben dejar un amplio margen de autonomía al **démos-escolar** de cada centro para atender a las diversas necesidades de sus educandos, negociando con las Administraciones Educativas correspondientes los proyectos de mejora más adecuados. Eso no impide que definan con claridad: el derecho de todos los educandos a una educación básica de calidad y las líneas fundamentales de atención a su diversidad; los fines generales de la educación básica iguales para todos, que explicitan el derecho a la educación básica de calidad; la justicia escolar; las relaciones con el contexto próximo y remoto; la concreción de los fines en objetivos curriculares para cada etapa; la determinación de unas pocas áreas fundamentales de experiencia y de conocimiento; un catálogo abierto y flexible de núcleos temáticos para cada área. La autonomía de cada **démos-escolar** debe moverse dentro de estas coordenadas.

Los órganos de gobierno no deben multiplicarse sin necesidad. Parece que son suficientes: el Consejo Escolar como órgano decisorio supremo; el Equipo Directivo como órgano ejecutivo; el Claustro como órgano impulsor de los proyectos curriculares, de los proyectos de innovación y de mejora y de los

CENTROS DEMOCRATICOS

2007

proyectos de formación del profesorado. El **démos-escolar** de cada centro debe tener un amplio margen de autonomía para autoorganizarse de manera estable o transitoria en asambleas y comisiones en función de sus necesidades.

El **démos-escolar** de cada centro tiene cuatro competencias básicas: **a)** elaborar, evaluar y reformar el Proyecto Educativo de Centro; **b)** elaborar, evaluar y reformar el Proyecto de Convivencia; **c)** elaborar, evaluar y reformar los Proyectos Curriculares de Etapa, Ciclo y Curso; **d)** elaborar y aprobar los presupuestos anuales y controlar su ejecución.

El **Proyecto Educativo** debe ser como la Constitución por la que se rige el centro configurado como una comunidad democrática de convivencia, de investigación y de aprendizaje. El **Proyecto de Convivencia** tiene como objetivo definir el sistema de reciprocidades afectivas y el sistema de reciprocidades normativas relacionadas con la dimensión emocional y con la dimensión social de los educandos y de los educadores. No se trata de definir el poder y los derechos de unos frente a los deberes de los otros. Se trata de definir los derechos recíprocos preñados de deberes recíprocos entre educandos y educadores, entre educadores familiares y educadores escolares, reconociendo los roles y funciones de cada grupo. Los **Proyectos Curriculares** tienen como objetivo fundamental definir y concretar los currículos en función de las características y de las necesidades de los alumnos.

A modo de conclusión general: el **démos-escolar** de cada centro debe configurar su centro como un ecosistema convivencial que permita desplegar el código curricular personalista-democrático que presentaremos más adelante mediante currículos auténticamente democráticos en sus fines, en sus principios educativos y en sus procedimientos.

José Domínguez
FED. MRP MADRID
2008